

REPÚBLICA DE COLOMBIA



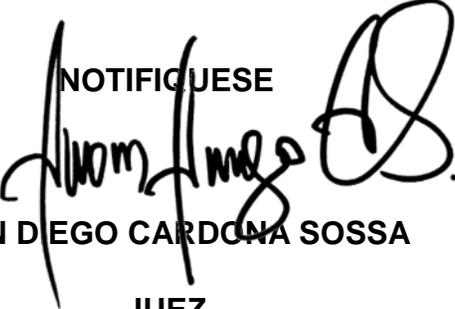
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, Agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Petición Herencia
Demandantes	María Camila y Luis Santiago Salazar Giraldo
Demandados	Julia Rosa Zuluaga de Salazar y otros
Radicado	056973184001 - 2022- 00168- 00
Providencia	Auto # 1089 Corrige error Aritmético

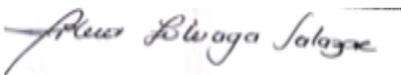
En atención a que por un error de digitación se inscribió mal uno de los folios de matrícula inmobiliaria de los cuales se ordenó la inscripción de la demanda, por ello que se corrige dicho auto indicando que los folios de matrícula inmobiliaria sobre los cuales recae la inscripción de la demanda son: 018-27402, 018-176715, 018-176712, 018-176713 y 018-176714, de la oficina de Registro e instrumentos públicos de Marinilla. Librese el oficio.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 117 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 10 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6948f005f54989d3d4c76b3c42ed86d7bbdf2a0cea018005506addec209d23bd**

Documento generado en 09/08/2022 10:14:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>